

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA
DE CONCEJO
VIERNES 10 DE AGOSTO DEL 2007**

En Conchali, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchali, siendo las 11:35 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SR. JOSÉ PORTO BRAVO
5. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

CONCEJALES AUSENTES

- MARIA FUENTES FUENTES
- MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
- JUAN JOSE SANTA CRUZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ADELA FUENTEALBA

ALICIA TORO

ANGELA ASUN

ÁLVARO MIÑO

RAMON UTRERAS

HELEN LEIVA

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S) 1
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO
JEFE DE PATENTES
JEFA DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

TEMAS

- 1.- Cuenta
- 2.- Autorización para pagar fuera de plazo las siguientes patentes de Alcoholes:
 - a) Octavio Castillo
 - b) Hugo Ver Land Martinez
 - c) Rodolfo Moreira Sánchez
 - d) Violeta Ramírez Carrasco
 - e) Sixta Verdugo Troncoso

- 3.- Formación de la Corporación del Deporte de Conchalí. Expresión de voluntad del Concejo.
- 4.- Entrega de los Estatutos de la Corporación del Deporte de Conchalí, en el evento que la expresión de voluntad del Concejo sea favorable.
- 5.- Aprobación de Tabla de Ponderación de Proyectos FONDEVE 2007.

El Alcalde señor, **CARLOS SOTTOLICHIO**, da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

Informa que el 15 de agosto es el Día de Tránsito, por ese motivo se encuentra presente la señora Ángela Asun. Por esa razón se ha convocado a esta reunión extraordinaria, porque el próximo miércoles no se efectuará sesión del Concejo Municipal. Asimismo, informa que el 17 de septiembre tampoco se realizará sesión, porque el Parlamento del País declaró feriado ese día.

PRIMER TEMA

CUENTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DIA 10 DE AGOSTO DE 2007

- 1.- Entrega tramitación cuenta sesión 01.08.07.
- 2.- Oficio N° 34427 de la Contraloría General de la República, adjunta informe final sobre Control Financiero de Egresos, correspondiente al período julio 2005 y julio 2006. Prov. 2013.
- 3.- Memorando N° 243 de Jurídico, remite pronunciamiento respecto de convenio de subvención del 2006 de la O.N.G. de Desarrollo Social y Cultural Pilar de Conchalí. (Se entregó copia a Concejales).
- 4.- Memorando N° 91 de Finanzas, remite copia de rendición de cuenta de la subvención año 2006 otorgada a la O.N.G. de Desarrollo Social y Cultural Pilar de Conchalí. (Se entrega copia a Concejales).
- 5.- Memorando N° 496 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, adjunta CD con información del programa “Quiero mi Barrio”, solicitada por el Concejo en sesión del 18 de julio. (Se entregó a Concejales).
- 6.- La Asociación Chilena de Municipalidades, convoca al XIX Congreso Latino Americano de Parlamentos Municipales a realizarse en Viña del Mar durante los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2007.
- 7.- Memorando N° 225 de la Dirección de Tránsito, informa sobre factibilidad de implantar ciclo vías en la comuna, información solicitada por el Concejo en sesión del 1º de agosto, a solicitud de la Concejala señora María Guajardo. (Se entrega a Concejales).



El Alcalde señor, **CARLOS SOTTOLICHIO**, respecto al punto dos de la Cuenta, solicita a la señora Adela Fuentealba que de lectura al Oficio N° 34427 de la Contraloría General de la República.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer el Oficio N° 34427 de la Contraloría General de la República, que es del siguiente tenor:

"En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización, en la Municipalidad de Conchalí se desarrolló el programa de control financiero que comprende el examen de cuenta de gastos del período 2005 a 2006, excluyendo el subtítulo 21 correspondiente a gastos en personal.

La revisión fue practicada aplicando el sistema de muestreo aleatorio simple, para atributos con parámetros de 95% de confianza y 3% de precisión. Además, se utilizó un muestreo sobre la base de un criterio administrativo, lo que en suma determina una muestra del 18,16% (\$ 1.367.530.297). El total de desembolso del período alcanza a M\$ 7.500.

En su análisis se consideraron los atributos de legalidad, imputación presupuestaria, autorización, respaldo documental y acreditación. Sin perjuicio, de considerar otras cualidades propias de una buena administración.

Cabe señalar que con carácter de reservado, mediante Oficio N° 1200, de 2006, fueron puesto en conocimiento del Alcalde las observaciones más relevantes, para que se formularan los alcances y precisiones que, a su juicio, percibieran, lo que se concretó mediante Oficio N° 46, de 21 de marzo de 2007.

Examen de cuenta de egresos:

- 1.1. Fondos puestos a disposición de Concejales, rendido con gastos que no se ajustan a objetivo otorgado.
- 1.2. Subvenciones observadas pendientes de regularización.
- 1.3 Otras observaciones: Remisión bases de egreso.

En consecuencia, corresponde que esa autoridad edilicia adopte las medidas administrativas conducentes, a superar las deficiencias advertidas informando el resultado de las mismas a este organismo superior de control, en un plazo no superior a 10 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento".



El Alcalde señor, **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la señora Adela Fuentealba si se respondió el documento.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que se dio respuesta a la Contraloría General de la República. El problema de las subvenciones se encuentra arreglado y las bases de egreso y remisión se hicieron después.

El Alcalde señor, **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que al final de la sesión, se tomen un tiempo para discutir este tema.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si se apeló ante la Contraloría General de la República los gastos que objetó a los Concejales, especialmente los gastos que se generaron en Arica. Hace la consulta, porque la boleta emitida correspondía a alimentación efectuada en el Casino.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, sugiere que al final de la sesión se trate el tema.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, solicita que se incorpore a la Tabla del próximo Concejo un pronunciamiento Jurídico respecto de los puntos 3 y 4 de la Cuenta. Recuerda que el Concejo Municipal adoptó un acuerdo referente a los

gastos de subvenciones, por lo que no corresponde acceder a la solicitud de la Corporación Pilar de Conchalí.

El Alcalde señor, **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que el tema se incorpore a la próxima sesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que el tema se trate en esta sesión, puesto que está incluido en el punto Cuenta.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, sugiere tratar el tema en una próxima sesión, para efectos que se encuentre presente la Concejala Hoffmann.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, considera que no es necesario esperar el regreso de la Concejala Hoffmann, dado que el informe se encuentra elaborado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a los Concejales si hay acuerdo en discutir hoy el tema.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que es partidario de tratar el tema en la próxima sesión de Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, concluye diciendo que el tema se incorporará a la Tabla del próximo Concejo.

SEGUNDO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA PAGAR FUERA DE PLAZO LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES:

- a) Octavio Castillo
- b) Hugo Ber Land Martínez
- c) Rodolfo Moreira Sánchez
- d) Violeta Ramírez Carrasco
- e) Sixta Verdugo Troncoso

bz

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el informe de la Jefatura de Patentes Comerciales, se indica que estas patentes de alcoholes no fueron canceladas dentro del plazo legal, por lo que correspondería su descargo. Sin embargo, los afectados tienen el derecho a apelación y a señalar los motivos por los cuales no cancelaron dentro de los plazos establecidos.

El representante legal del Rol N° 40293 correspondiente al local ubicado en Avenida Independencia N° 5187, a nombre de Castillo Hermanos, aduce enfermedad.

Las patentes de don Hugo Ber Land Martínez están emplazadas en el local ubicado en Avenida Independencia N° 3310, cuyo representante legal aduce que tuvo que viajar en forma urgente fuera de Santiago.

La señora Violeta Ramírez Castro opera en la Avenida Principal N° 859, quien aduce que se olvidó de la fecha del pago.

El señor Rodolfo Moreira aduce olvido, pero luego argumentó condición de salud.

La señora Sixta Verdugo aduce encontrarse pasando una mala situación económica y de salud. Además, entiende que la señora Verdugo no trabaja actualmente la patente, vale decir, la tiene activa, pero sin ejercicio.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que ha revisado con calma la propuesta de pago fuera de plazo, constatando que todas son personas conocidas o destacados comerciantes de la comuna de Conchalí, quienes anteriormente no han sufrido este problema.

Dado lo anterior, sugiere al Concejo que se vote en forma favorable por los cinco casos expuestos por el Alcalde, ya que estos contribuyentes no presentan ninguna deuda anterior.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, deja establecido en Acta que el argumento señalado en la documentación es por situaciones de enfermedad, no se argumenta olvido, a diferencia de lo que se indica en el memorando. El olvido no puede ser considerado un argumento válido, pero en este caso todas las certificaciones establecen situaciones de enfermedad.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que el caso de la señora Violeta Ramírez se encontraba enferma y además, es conocida por todos

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que si el señor Alcalde se encuentra de acuerdo, aprueba la propuesta.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, comenta que cada vez que finaliza un semestre, realiza la misma consulta: ¿existe alguna otra patente de alcohol que se haya solicitado pagar fuera de plazo?

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que por error no señaló indicó la patente a nombre del señor Luis Soto, cuyo local opera en Avenida Independencia N° 3517, quien también solicita la benevolencia del Concejo Municipal para realizar la cancelación fuera de plazo. Consulta a los Concejales si se aprueba por unanimidad.

Por unanimidad, se aprueba que los contribuyentes que se indican a continuación cancelen la patente de alcoholes fuera de plazo:

- a) Octavio Castillo
- b) Hugo Ber Land Martínez
- c) Rodolfo Moreira Sánchez
- d) Violeta Ramírez Carrasco
- e) Sixta Verdugo Troncoso
- f) Luis Soto

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se notifique a las personas afectadas que se acerquen al Jefe de Patentes, para poder realizar la cancelación pendiente.

TERCER TEMA

FORMACIÓN DE LA CORPORACIÓN DEL DEPORTE DE CONCHALÍ.

EXPRESIÓN DE VOLUNTAD DEL CONCEJO

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a los Concejales expertos en la materia que expliquen este tema.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que desde el año 2004 al 2007, se ha tratado de conformar la Corporación de Deporte de Conchali. Los señores Julio Aguayo, Álvaro Miño, Andrea Molina y Adela Fuentealba han estado a cargo de establecer los estatutos, quienes han llegado a la conclusión que se encuentran preparados para dar inicio a la Corporación de Deporte, para lo cual se requiere conocer la voluntad y opinión de los señores Concejales. El documento se adjuntará a dicha Acta.

Comenta que la señora Adela Fuentealba, debe tomar la votación a los presentes, primero es la expresión de voluntad.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, solicita conocer la voluntad de los señores Concejales, en orden a constituir la Corporación del Deporte de la comuna de Conchali.

CONCEJAL HÉCTOR ARAVENA	APRUEBA
CONCEJAL RUBÉN CARVACHO	APRUEBA
CONCEJAL JOSÉ PORTO	APRUEBA
CONCEJALA MARÍA GUAJARDO	APRUEBA
CONCEJALA ALEJANDRA SAA	APRUEBA
ALCALDE CARLOS SOTTOLICHIO	APRUEBA

Por unanimidad, se expresa la voluntad del Concejo Municipal respecto de constituir la Corporación del Deporte de la comuna de Conchali.

CUARTO TEMA

ENTREGA DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN DEL DEPORTE DE CONCHALÍ, EN EL EVENTO QUE LA EXPRESIÓN DE VOLUNTAD DEL CONCEJO SEA FAVORABLE

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, informa que los Estatutos de la Corporación del Deportes deben ser aprobados a más tardar el 22 de agosto de 2007. Solicita a los señores Concejales que revisen la documentación, para que posteriormente entreguen sus observaciones o sugerencias.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que no corresponde realizar sesión de Concejo el día 22 de agosto de 2007.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que corresponde realizar sesión ese día, dado que el 15 de agosto no se va a efectuar la Sesión del Concejo Municipal.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, aclara que en la Ordenanza se establece que si la sesión del Concejo Municipal cae un día festivo, está deberá realizarse un día posterior.

QUINTO TEMA

APROBACIÓN DE TABLA DE PONDERACIÓN DE PROYECTOS FONDEVÉ 2007

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que en la sesión efectuada el 01 de agosto de 2007, se aprobaron las Bases del FONDEVÉ. En dicha oportunidad, se aprobó una enmienda referente al Artículo 12º, en términos que los proyectos

que postulen al FONDEVE deben ser avalados con la firma de todos los integrantes de la Directiva de la Junta de Vecinos.

Dado lo anterior, se elaboró una ficha técnica, en la cual se indica: Presidente, Secretario, Tesorero y Director. Además, se indica una tabla de ponderación, para saber en qué situación se encuentran dichos proyectos. La idea es aprobar la Tabla de Ponderación, para efectos de no tener problemas en el FONDEVE 2007.

La Tabla de Ponderación y la Ficha Técnica fue entregada a cada Concejal.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, considera que se encuentra bastante ordenado y claro.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a los Concejales si hay acuerdo en la tabla expuesta por el Concejal Porto. Solicita al Concejal en cuestión que explique la Tabla de Ponderación.

La señora **HELEN LEIVA**, explica que en la característica, se evalúa en números directos e indirectos los beneficiarios del proyecto. Por lo tanto, si el proyecto favorece a sobre 100 beneficiarios, se asigna un 30% y si es menos un 20%.

La tabla de ponderación es solamente para poder tener un referente para evaluar. Por ejemplo, si el proyecto obtiene una ponderación de 30% en el ámbito impacto, un 15% en el ámbito relevancia del proyecto, un 25% en integración de ámbito de inversión y un 30% en financiamiento, se suman los porcentajes y en base a estos se realiza la evaluación, tomando como referencia los más altos porcentajes de cada uno de los ítems.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, hace presente que, independiente como se sume, no da un 100%.

La señora **HELEN LEIVA**, comenta que es un porcentaje, no tiene nada que ver con el puntaje.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se reemplace el % por puntos, ya que son 30 puntos, no 30%.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que cuando se realice la evaluación completa del proyecto va a arrojar un 100% en impacto, relevancia del proyecto, etcétera.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, reitera que da el máximo en cada uno de los cuadros.

La señora **HELEN LEIVA**, explica que, técnicamente, los márgenes de evaluación son claros y objetivos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a los Concejales presentes si aprueban la Tabla de Ponderación propuesta.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que aprueba sujeto a que se revisen los porcentajes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, concuerda con el Concejal Carvacho.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, entiende que todos están de acuerdo en aprobar la Tabla de Ponderación, sujeto a que se revisen los porcentajes.

Por unanimidad, se aprueba la Tabla de Ponderación propuesta para evaluar los proyectos que postulen al FONDEVE 2007. No obstante, los porcentajes que se indican en los distintos ámbitos deberán ser revisados por los técnicos municipales.

SEXTO TEMA

VARIOS

a) **Instalación de quiosco en Plaza El Cortijo**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a los señores Directores y Jefaturas si tienen algún tema pendiente que requieran plantear ante el Concejo Municipal.

La señora **SILVIA**, señala que desea hacer un comentario respecto del Parque El Cortijo, ya que recientemente se enteró se va a instalar un quiosco, tipo cocinería en el centro del parque. Tiene entendido que se va a instalar un quiosco de 7 x 7 metros en un lugar que debe ser usado como un lugar recreativo, no para consumir alimentos. Le informaron que se va a instalar en este lugar el mismo local que existía anteriormente en calle Nueva con El Cortijo, donde se van a instalar camiones, carretillas, autos, etcétera. Además, si se permite vender alimentos, después va a vender alcohol en el puesto. A su juicio, esto sienta un precedente para que cualquier persona solicite autorización para instalar un local en el parque.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que conoce el caso en detalle, porque consultó por qué se estaba construyendo un radier en el lugar. La explicación que le dieron es la siguiente: la señora en cuestión se encontraba anteriormente ubicada en calle Nueva, pero la empresa le solicitó que se desplazara, porque en ese lugar se instalaría un portón e, incluso, se ofrecieron a cancelar el costo del traslado. La empresa se acercó al Departamento de Aseo y Ornato, donde el señor Francisco Carrobles manifestó que no veía inconveniente en la instalación de un quiosco, no un mall de 7 x 7 metros, porque nunca se mencionaron esas medidas, sino muy por el contrario de un quiosco de 2 x 2 metros. Sin embargo, deja constancia en Acta que esa no es una autorización, sino que es la opinión de un funcionario municipal. La señora en cuestión, con ese documento, se dirigió a la Dirección de Obras, donde el Arquitecto, señor René Alfaro Silva le dio factibilidad para la instalación de los suministros básicos, como agua, luz, alcantarillado y, al parecer, número.

Dado lo anterior, la señora vuelve a concluir que se está autorizando la instalación del quiosco. Por lo tanto, concurre al Departamento de Patentes, donde el señor Utreras interpreta, dado que la señora cuenta con los dos trámites anteriores, se le está facilitando el tema.

Posteriormente, la señora Gloria Leiva, vecina de la señora Silvia, lo llama telefónicamente para informarle lo que está ocurriendo en el lugar. Por lo tanto, como Alcalde, envió de inmediato a inspeccionar, paralizándose las obras.

Concluye diciendo que, efectivamente, existe un acuerdo del Concejo Municipal, en cuanto a no otorgar permisos para la instalación de quioscos al interior de parques y plazas, como Dorsal, Cortijo, Los Poetas, etcétera, incluyendo las

calles Independencia y Dorsal. Sin embargo, la vecina en cuestión reclama que realizó una inversión en base a la documentación que le entregó el Municipio.

Dado lo anterior, hace algunos días atrás, instruyó al señor Luis Silva que buscara una alternativa distinta, dado que, como Alcalde, no va a autorizar que se instalen quioscos en el Parque El Cortijo. Además, recuerda que cuando se refaccionó este parque el año 1994, se retiraron 2 quioscos, comprometiéndose con dichos trabajadores que no se autorizaria la instalación de nuevos quioscos en dicho parque,

Esa es la explicación que puede dar respecto del tema. A su juicio, ha habido una desinteligencia municipal, la cual asume dada su responsabilidad administrativa. Estos dos funcionarios cometieron un error, no una irregularidad, sino un error, porque existe un acuerdo del Concejo Municipal de no otorgar ese tipo de autorizaciones. Sin embargo, no existe una normativa legal que establezca que no se puede instalar quioscos al interior de los parques y plazas.

No obstante, como Alcalde, da la tranquilidad que esa cocinería no se instalará en el Parque El Cortijo.

La señora **SILVIA**, considera que fue una falta de respeto de parte de los funcionarios municipales hacia el Concejo y el Alcalde. Incluso, el señor Silva le informó que se iba a instalar un quiosco de 3 x 3 metros en el Parque El Cortijo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que no se va a instalar ningún quiosco en la Plaza El Cortijo. Va a conversar con el señor Luis Silva.

Solicita a la señora Silvia que le envíe una carta formal con su opinión respecto del tema. A su juicio, es sumamente importante que este tema se ratifique por los dirigentes de las unidades vecinales.

A continuación, solicita a los Concejales permanecer cinco minutos en la sala.



b) Información respecto de problemas generados por mal tiempo

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si hubo muchos problemas producto de la nieve y lluvia que se suscitó en el sector, hace algunos días atrás.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que hubo muy pocos problemas. Todos saben que en la comuna de Conchalí existen algunos pequeños campamentos al lado del Consultorio Symon Ojeda, en Teniente Yabar y en un tercer sector de la comuna, todos los cuales fueron visitados en terreno, a cuyos vecinos se les entregó víveres, planchas de zinc, telas para cubrir piezas, etcétera. Al parecer, se atendieron alrededor de 300 casos.

Felizmente, no ocurrieron situaciones dramáticas. Sin embargo, las bajas temperaturas hacen que los consultorios colapsen con adultos mayores y niños con problemas respiratorios. No obstante, los tres SAPU se encuentran trabajando fuertemente en la solución de estos casos.

Hace algunos días atrás, visitó el Consultorio Juanita Aguirre, constatando que había pocos usuarios. Sin embargo, los fines de semana aumenta la demanda de atención de salud.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, informa que recibió una llamada telefónica de un dirigente del Cortijo, Unidad Vecinal N° 30, quien le manifestó que un Concejal había informado que el Municipio entregaría suministro de parafina en la multicancha.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no tiene claro si se entregó parafina.

Se cierra la sesión las 12:40 horas.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION EXTRAORDINARIA
MIERCOLES 10 DE AGOSTO 2007

ACUERDO N° 69/2007

Por unanimidad, se aprueba que los contribuyentes que se indican a continuación cancelen la patente de alcoholes fuera de plazo:

- a) Octavio Castillo
- b) Hugo Ber Land Martínez
- c) Rodolfo Moreira Sánchez
- d) Violeta Ramírez Carrasco
- e) Sixta Verdugo Troncoso
- f) Luis Soto

ACUERDO N° 70/2007

Por unanimidad, se expresa la voluntad del Concejo Municipal respecto de constituir la Corporación del Deporte de la comuna de Conchalí.

ACUERDO N° 71/2007

Por unanimidad, se aprueba la Tabla de Ponderación propuesta para evaluar los proyectos que postulen al FONDEVE 2007. No obstante, los porcentajes que se indican en los distintos ámbitos deberán ser revisados por los técnicos municipales.



cgce.